

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el acta del día 19 de junio por la que se propone la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del equipamiento de lavandería y cocina de los centros dependientes del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en la provincia de Badajoz (PSS/2024/0000062676), concretamente en la denominación de los criterios de adjudicación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

EMPRESA	PUNTOS ECA.	Bolsa de horas	TOTAL
FRIO MERIDA, S.L.	90,00	0,00	90,00
RAMÓN CRIADO Y CÍA, S.A.	0,77	0,00	0,77

Debe decir:

EMPRESA	PUNTOS ECA.	Mejora franquicia	TOTAL
FRIO MERIDA, S.L.	90,00	0,00	90,00
RAMÓN CRIADO Y CÍA, S.A.	0,77	0,00	0,77

El Secretario

La Presidenta

Fdo.: Javier Rubio Vela

Fdo.: Fátima González Lavado